



RIO GALLEGOS, 04 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 19.038/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota Nº 148/05 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación a plazo fijo en calidad de Profesor Viajero de la Dra. Vilma Teresa BALZARETTI, por un monto equivalente a un cargo Categoría Adjunto – Dedicación Parcial, a partir del día 4 de Abril y hasta el 31 de Julio de 2005;

QUE motiva tal requerimiento la renuncia presentada por la Dra. Raquel BIELSA, la cual fue aceptada por Disposición Nº 061/05 y la falta de recursos que puedan asumir la responsabilidad del dictado de la asignatura "Química Orgánica I";

QUE la Dra. BALZARETTI reside en la ciudad de Comodoro Rivadavia por lo que corresponde autorizar a la Jefatura de Administración a adquirir UN (1) pasaje tramo Comodoro Rivadavia-Río Gallegos-Comodoro Rivadavia y a abonar a la citada profesional CUATRO (4) días de viáticos para cada encuentro;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Dra. Vilma Teresa BALZARETTI (C.U.I.L Nº 23-04898184-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, a fin de desempeñarse como docente en la asignatura "Química Orgánica I" de la Carrera Químico, a partir del día 4 de Abril y hasta el 31 de Julio de 2005.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Vilma Teresa BALZARETTI percibirá una retribución equivalente a un cargo Categoría Adjunto – Dedicación Parcial.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a adquirir UN (1) pasaje tramo Comodoro Rivadavia-Río Gallegos-Comodoro Rivadavia y a abonar a la Dra. Vilma Teresa BALZARETTI CUATRO (4) días de viáticos para cada encuentro.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la

///





///-2-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO - OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la División Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 6º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Garrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

124